

30 de septiembre de 2024

CIRCULAR: CBAM_HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACION (ADU.-F- 118/24)



Informarnos de que la Comisión Europea ha lanzado una Herramienta de Autoevaluación CBAM, que puede descargarse de la página web dedicada. https://taxation-customs.ec.europa.eu/carbon-border-adjustment-mechanism_en Encontrará el enlace a la herramienta en el Menú de Orientación (*Guidande Menu*). La herramienta ofrece a los importadores la posibilidad de comprobar si las mercancías importadas están sujetas al CBAM durante el período transitorio, cuáles son los requisitos de información CBAM para ese tipo concreto de mercancías y dónde encontrar más información.

La Comisión Europea mantendrá la herramienta para facilitar la aplicación de la CBAM durante el periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Hay una cláusula de exención de responsabilidad en la que se señala que la Comisión Europea no acepta responsabilidad alguna en relación con la información proporcionada por esta herramienta. No puede garantizarse que la herramienta reproduzca exactamente la legislación adoptada oficialmente. Solo el Diario Oficial de la Unión es auténtico y produce efectos jurídicos.

Atentamente,